



THE COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
ONE ASHBURTON PLACE
BOSTON, MASSACHUSETTS 02108

ANDREA JOY CAMPBELL
ATTORNEY GENERAL

(617) 727-2200
www.mass.gov/ago

Estimado padre o guardián:

Teniendo en cuenta que se acerca la temporada de empleos de verano, la Oficina de la Fiscal General y el superintendente de su escuela quieren asegurarse de que los alumnos y sus padres o guardianes conozcan las leyes diseñadas para proteger a los trabajadores jóvenes.

La Fiscal General se encarga del cumplimiento de las leyes relacionadas con el empleo de trabajadores menores de 18 años y el pago de salarios, incluidas las siguientes

- **Salario mínimo.** El salario mínimo en Massachusetts es de \$15.00 por hora.
- **Los menores de 14 años no pueden trabajar.** Hay algunas excepciones, como el cuidado de niños, el reparto de periódicos, el trabajo en granjas o el trabajo en entretenimiento (con una exención especial).
- **Permisos de trabajo.** Los trabajadores menores de 18 años necesitan un permiso de trabajo nuevo para cada empleo. La solicitud de un permiso de trabajo debe ser completada por usted, su hijo/a y el empleador, y después entregada al distrito escolar donde su hijo/a vive o asiste a la escuela. Los menores que tengan 14 y 15 años también necesitan la firma de un médico en el permiso. Para obtener más información acerca de los permisos de trabajo y para descargar una solicitud, ingrese en: www.mass.gov/dols/youth.
- **Empleos peligrosos.** Los adolescentes menores de 18 años no pueden realizar ciertos tipos de trabajos peligrosos. Para ver una lista de empleos prohibidos visite el sitio web de la Fiscal General www.mass.gov/ago/youthemployment.
- **Supervisión.** Después de las 8:00 p.m., todos los trabajadores menores de 18 años deberán contar con la supervisión directa e inmediata de un adulto supervisor que se encuentre en el lugar de trabajo y a disposición del menor, salvo que el menor trabaje en un quiosco, carrito o puesto en el área común de un centro comercial que tenga guarda de seguridad.
- **Horas de trabajo legales para los menores.** Las leyes de Massachusetts controlan cuán temprano y cuán tarde pueden trabajar los menores y cuántas horas pueden trabajar. Estas leyes se basan en la edad del menor. Para obtener más información, visite el sitio web de la Fiscal General: www.mass.gov/ago/youthemployment.
- **Situación de inmigración.** Estas protecciones se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su condición migratorio, incluidos los trabajadores indocumentados.

Revisar esta información con su hijo es el primer paso para garantizar una experiencia de trabajo segura. Si le preocupa una posible violación de estas leyes, presente una queja en www.mass.gov/ago/robodesalarios o comuníquese con la División de Trabajo Justo de la Procuraduría General al (617) 727-3465. Juntos, podemos ayudar a nuestros adolescentes a hacer una transición segura, informada y exitosa al mundo laboral.

Cordialmente,

Andrea Joy Campbell
Fiscal General